

MARTES, 11 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 112

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2024-4642** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Celebración de Bodas Civiles. Expediente 1996/2024.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por celebración de bodas civiles.

El expediente de aprobación de la citada Ordenanza, se expone al público en las dependencias del Ayuntamiento, sita en la Plaza de Cantabria 1 de Santa Cruz de Bezana, durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOC, dentro de los cuales los interesados, que lo estimen conveniente, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito. Si durante el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 4 de junio de 2024.

La alcaldesa,

María Carmen Pérez Tejedor.

2024/4642

CVE-2024-4642